



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**



**RESOLUCIÓN No. 8/2016**

**MODIFICATIVA 1 DEL CONTRATO No. 17/2016**  
**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA**  
**LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis; de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la infrascrita Procuradora General de la República,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Procuraduría General de la República el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis suscribió con la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIALBE, que se abrevia MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero ochenta mil novecientos nueve-ciento dos-uno, por medio de su representante legal señor ERICK GILBERTO ARIAS MARTINEZ, en su calidad de de Administrador Único Propietario de la expresada sociedad, el CONTRATO No. 17/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA “, por un monto máximo de **SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,750.00), IVA INCLUIDO**, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la zona central y por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la zona paracentral el monto máximo de **VEINTISIETE MIL 00/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,000.00), IVA INCLUIDO**, haciendo un monto total máximo de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$87,750.00), IVA INCLUIDO**, los cuales incluyen mano de obra, repuestos y materiales de ambos mantenimientos. Todo pago será efectivo, previa presentación de facturas y acta de recepción, debidamente firmada de recibido por la administración del contrato. El trámite de pago del servicio se realizara en la Unidad Financiera Institucional de “LA CONTRATANTE”, debiéndose efectuarse el pago en un período de sesenta (60) días calendario, posterior a la presentación de las facturas de cobro y acta de recepción del servicio firmadas y selladas por la administración del contrato, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la prestación del servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 162 inciso 3º. del Código Tributario, tal como quedó establecido en el contrato.

- II. Que según memorando con referencia Log. 068/2016, suscrito el día seis de junio de dos mil dieciséis, por la Licda. Ana Daisy Franco, Coordinadora de la Unidad de Logística, solicita incrementar en el veinte por ciento (20%) de su valor actual el contrato relacionado, es decir, **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,550.00)**, dado que los recursos financieros asignados al contrato en referencia y adjudicado a la sociedad contratista, se encuentran con los saldos siguientes: zona central US \$332.60 y zona paracentral US\$1,750.50 fondos que ya están comprometidos para un presupuesto por la reparación del Pick up N-7044 de la Procuraduría Auxiliar de Chalatenango.
- III. Que los costos de reparación de los vehículos que conforman la flota vehicular de la Procuraduría General de la República para el presente año, se han incrementado considerablemente, presentando un mayor grado de deterioro por el uso y por la falta de adecuado durante su vida útil, tal como lo establece el fabricante que debe ser un preventivo por cada cinco mil kilómetros recorridos.
- IV. Que el Contrato No. 17/2016 tiene la carga de 101 vehículos para dos zonas: central y paracentral y 22 motocicletas a nivel nacional, de los cuales la Procuraduría General de la República, ha logrado proporcionar mantenimiento preventivo/correctivo a 76 vehículos y 4 motocicletas; es decir, que la Institución tiene un déficit de 25 vehículos y 18 motocicletas pendientes de reparación.
- V. Que de los 76 vehículos reparados relacionados en el considerando anterior, 22 corresponden a la zona paracentral, los cuales se encuentran en buen estado de funcionamiento; debido a esta situación es imperativo que a la brevedad posible se atienda el déficit mayor, es decir el de la zona central y se incremente hasta en un 20% de conformidad con la ley, el valor del contrato y que dichos fondos sean destinados a pagar las reparaciones de correspondiente a la zona central del país.
- VI. Que se recibió con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis carta de aceptación suscrita por el señor ERICK GILBERTO ARIAS MARTINEZ, en su calidad de representante legal de la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIALBE, que se abrevia MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.

**POR TANTO:** De acuerdo a las razones antes expuestas y sobre la base del Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la infrascrita Procuradora General de la República, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE:**

- I. Modificar con vigencia a partir de esta fecha la “CLÁUSULA IV. FUENTE DE RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO” contenida en el CONTRATO No. 17/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”, suscrito con la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIALBE, que se abrevia MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. incrementándose el monto en el veinte por ciento (20%) de su valor actual el contrato relacionado, es decir, **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,550.00)**, variando precio total del contrato de de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$87,750.00)**, IVA INCLUIDO, a **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$105,300.00)**, IVA incluido por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la zona central.
- II. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato No. 17/2016.
- III. El contratista deberá presentar complemento de la garantía de cumplimiento del contrato, por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$2,232.50)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del incremento del contrato, vigente por un período de quince (15) meses, a partir de esta fecha, la cual deberá ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), de la Procuraduría General de la República, dentro de los ocho (8) día hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución.
- IV. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificativa, lo cual se verificó con la Unidad Financiera Institucional.

NOTIFÍQUESE.

  
SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ  
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA



  
Vo.Bo.

